



**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**BIENES**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

3	GRUPO R&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/05/2025	22:11:49
---	---	------------	----------

**6** Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ITEM UNICO
2	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	ITEM UNICO
3	GRUPO R&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ITEM UNICO

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de EVALUACION DE LA OFERTA, según ANEXO 02 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	100.00	puntos
	BONIFICACION DEL CINCO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00	puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105.00</b>	<b>puntos</b>
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	99.60	puntos
	BONIFICACION DEL CINCO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.98	puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>104.58</b>	<b>puntos</b>
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GRUPO R&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
A.	PRECIO	99.00	puntos
	BONIFICACION DEL CINCO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.95	puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>103.95</b>	<b>puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105.00
2	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	104.58
3	GRUPO R&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	103.95

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**Nota.-** De acuerdo con el Art. 75.1. "... el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determina si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	HABILITACION		X
B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	HABILITACION		X
B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	
12.3	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>GRUPO R&amp;C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	HABILITACION	X	
B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de CALIFICACION DE LA OFERTA, según ANEXO 03 que forma parte de la presente Acta.			

<b>8</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
1	<b>GRUPO R&amp;C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	<b>SI</b>	<b>116,450.00</b>
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>	
1	FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	De acuerdo a las bases del procedimiento de selección el área usuaria ha establecido como requisitos de calificación a: A. CAPACIDAD LEGAL (HABILITACION) "(...) copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y explotación, conforme a la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM (...) conforme a la actividad que se realice", a fin de que el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO pueda determinar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Pero de la revisión de la oferta presentada por el postor se ha verificado que para acreditar el requisito de calificación A. CAPACIDAD LEGAL, en el folio 16 presento la CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE CANTERA DE EXTRACCION DE AGREGADOS O SIMILARES de la cantera con NIACHAY VALERIA III y asimismo, en el folio 17 presento el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CONCESION MINERA NO METALICA suscrita por el SR. RONOEL VILLALOBOS MELENDEZ QUE ES EL ARRENDADOR y la EMP. FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC 20607659321 es el ARRENDATARIO. Al respecto cabe precisar que en las bases se ha establecido como requisito de calificación A. CAPACIDAD LEGAL COPIA SIMPLE DE AUTORIZACION VIGENTE CONFORME A LA Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM. se puede evidenciar que el postor con los documentos antes mencionados no acredita los requisitos de HABILITACION, ya que el postor para acreditar dicho requisito debió de haber presentado copia simple de autorización vigente en donde dicha autorización este a su nombre y esta cumpla con lo que prescribe 35 al 40 del anexo de la referida resolución. Tal es así, que no es función del órgano a cargo del procedimiento de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas. por lo tanto, la oferta del postor es DESCALIFICADO.	

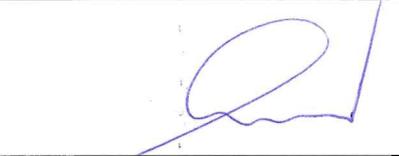
**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

2	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	De acuerdo a las bases del procedimiento de selección el área usuaria ha establecido como requisitos de calificación a: A. CAPACIDAD LEGAL (HABILITACION) "(...) copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y explotación, conforme a la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM (...) conforme a la actividad que se realice", a fin de que el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO pueda determinar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Pero de la revisión de la oferta presentada por el postor y en el cual en ningún extremo de la oferta existe la documentación donde acredite la CAPACIDAD LEGAL. Ante ello cabe mencionar la Resolución N° 235-2022-TCE-S4 y Resolución N° 03578-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado donde en sumilla señala "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad". por lo tanto, la oferta del postor es DESCALIFICADO.
---	--------------------------------	---

9	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión de la Oferta, Evaluación de la Oferta y Calificación de la Oferta adjuntos que forman parte integrante del presente Acta.</p>	
---	--	--

10	<div align="center" data-bbox="478 784 1197 1008">   <b>EMILIANO JHON GUTIERREZ CALCINA</b>  <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> </div>	
----	--	--

## ANEXO 01 ADMISION DE LA OFERTA

**ADQUISICIÓN DE AGREGADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL INSTITUTO ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE PUTINA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO.**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTORES		
		FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	GRUPO R&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 115,290.00 CUMPLE	S/ 115,750.00 CUMPLE	S/ 116,450.00 CUMPLE
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

ANEXO 02

EVALUACION DE LA OFERTA

01	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL INSTITUTO ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE PUTINA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO.
02	DELTA SUR PERU
03	GRUPO R&C

FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:  
 i = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la Oferta a Evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta mas baja  
 PMP = Puntaje Máximo del precio

VALOR ESTIMADO: 119,133.00  
 OFERTA MENOR: 115,290.00  
 PRECIO: 100.00

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACION DEL CINCO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE RELACION	OBSERVACIONES
		Monto de Oferta	PRECIO (100 puntos)				
01	Nombre o Razon Social FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	115,290.00	100.00	5%	105.00	1	
02	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	115,750.00	99.60	4.98	104.58	2	
03	GRUPO R&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	116,450.00	99.00	4.95	103.95	3	

**ANEXO 03  
CALIFICACION DE LA OFERTA**

N°	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL INSTITUTO ANDRES AVELINO CACERES, DISTRITO DE PUTINA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO.	POSTORES		
REQUISITOS DE CALIFICACION		FM INGENIERIA CONSTRUCCION Y MINERIA PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DELTA SUR PERU VSG E.I.R.L.	GRUPO R&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>			
	<b>HABILITACION</b>			
	<p><b>REQUISITOS:</b> Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.</p> <p><b>ACREDITACION:</b> Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	<p><b>REQUISITOS:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 119,133.00 (Ciento diecinueve mil ciento treinta y tres con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,783.25 (Veintinueve mil setecientos ochenta y tres con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: AGREGADO HORMIGON, AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO Y/O PIEDRA CHANCADA.</p> <p><b>ACREDITACION:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

COPIA DE LA OFERTA

COPIA DE LA OFERTA